



SECRETARÍA NACIONAL DE  
CULTURA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TETĀ ARANDUPY  
SÂMBHYHA



**CONTRATO N° 11/2025.**

**Entre la Secretaría  
Nacional de Cultura y la  
firma Data Systems  
S.A.E.C.A.**

**Licitación de Menor Cuantía Nacional N°  
05/2025 “Adquisición de Tintas y Tóners”,  
ID N° 465.084.**

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
Data Systems S.A.E.C.A.

Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaria Nacional de Cultura (SNC)



## Contrato N° 11/2025.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Iturbe N° 333 esquina Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Adriana Raquel Ortiz Semidei**, con Cédula de Identidad N° 2.356.358, en su carácter de Ministra - Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43 de fecha 17 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, con RUC 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú N° 1055 casi Artigas, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Señor Hugo Enrique Giménez Aguiar** con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

**1.1** El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Adquisición de Tintas y Tóners”, ID N° 465.084.**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

**2.1** Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

**2.2** Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

**3.1** Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

**4.1** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465.084.

Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
SAECA  
data/systems



## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cantidad Nacional N° 05/2025 “Adquisición de Tintas y Tóners”, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 680/2025 del 16 de octubre de 2025.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

### 6.1 Cuadro de Adjudicación:

Grupo 1 - Adquisición de Tóners - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						Data Systems S.A.E.C.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	Tóner para impresora negro, conforme a EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	6,00	-	2.990.000	17.940.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón / países licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	44103103-001	Tóner para impresora negro, conforme a EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	5,00	-	2.351.000	11.755.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón / países licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo:						29.695.000		

6.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.695.000 (Guaranies veintinueve millones seiscientos noventa y cinco mil)**.

6.3 El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

6.4 La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

8.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

Hugo Gómez Aguiar  
Representante Legal  
SAECA  
Data Systems



## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

**9.1** La administración de este contrato estará a cargo de:

**Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s:** Anibal Renato Gonzalez.

**Cargo/s:** Director.

**Dependencia/s:** Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**10.1** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

**11.1** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**11.2** La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

**12.1** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

**13.1** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

**14.1** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
SAECA  
datasystems

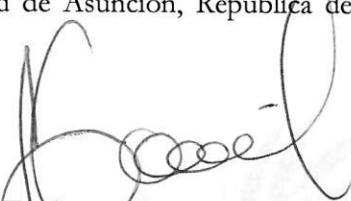
## 15. IDIOMA DEL CONTRATO.

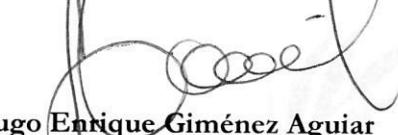
**15.1** El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

**15.2** El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## 16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 04 del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

  
Hugo Enrique Giménez Aguiar  
Representante Legal

  
Hugo Gimenez Aguiar  
Representante Legal  


  
Adriana Raquel Ortiz Semidei  
Ministra – Secretaria Ejecutiva

